

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales de un edificio de tres cuerpos de alzado, señalado con los números 5 y 6, portal C, sito en Roquetas de Mar, paraje de la Algaida, que ocupa una total superficie construida de 79 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con portal C de entrada al edificio; sur, resto de la finca matriz; este, calle de nueva apertura, y oeste, don Miguel Martín Moreno. Cuota: 22,71 por 100.

Título: Compra a la mercantil «Óscar Motor, Sociedad Limitada», en escritura en Almería, ante don Joaquín López Hernández, el día 31 de mayo de 1995.

Registro: Tomo 1.710, libro 286 de Roquetas de Mar, folio 122, finca número 25.853, inscripción quinta.

2. Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales de un edificio de tres cuerpos de alzado, señalado con los números 5 y 6, portal C, sito en Roquetas de Mar, paraje de la Algaida, que ocupa una total superficie construida de 72 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 15 decímetros cuadrados, señalados con los números 7 y 8; sur, con portal C de entrada, y oeste, don Miguel Martín Moreno.

Cuota: 20,95 por 100.

Título: Compra a «Promotora Mohusa, Sociedad Anónima», en escritura ante don José Sánchez y Sánchez-Fuentes, en esta villa, el día 14 de enero de 1997.

Registro: Pendiente de inscribir, se cita como referencia el libro 286 de Roquetas de Mar, tomo 1.710, folio 124, finca número 25.854, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.220.000 pesetas para la finca número 25.853; 9.500.000 pesetas para la finca número 25.854.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—62.414.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 597/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ricart, en nombre y representación de doña María Luisa Marcos Ortega, contra don Juan Carbonell Mateo y doña Asunción Expósito Polonio, que en resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de abril de 1999, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 3. Vivienda en la planta tercera o piso segundo, que forma parte integrante del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Doctor Codina, número 48; ocupa una superficie de 94,80 metros cuadrados, de los que son útiles 66,14 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, dormitorio, distribuidor, cocina, aseo, lavadero, trastero y galería. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.960, libro 935, folio 185, finca 9.700. La finca descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Porción de terreno en la heredad «Manso Oliver», sita en Castellar del Vallés, en la urbanización «El Recó», de superficie 8 áreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 5, al tomo 2.586, libro 180, folio 125, finca 6.673. La finca descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.161.

SABADELL

Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 429 del año 1997, a instancia de Caixa d'Estalvis

de Sabadell, contra doña María Luisa Martín Martín y don Francisco Gutiérrez Valverde, en reclamación de la suma de 2.716.134 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración del bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo. Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de enero de 1999; para la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1999, y para la tercera, el próximo día 11 de marzo de 1999, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 83, radicada en la planta 8.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Sabadell, calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsalarca, con entrada por la última, número 236. De superficie 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, y fondo, proyección a solar, y por la izquierda, puerta segunda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.036, libro 982 de Sabadell, folio 162, finca 23.998 inscripción octava.

Valorada a efectos de subastas en 10.006.656 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Angels Falip Ibarz.—El Secretario.—62.307.

SABADELL

Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 217/1991, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nolla Johansson en reclamación de la suma 1.009.130 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida Francesc Macià número 34 de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1999, para la segunda el próximo día 8 de marzo de 1999 y para la tercera el 8 de abril del mismo año, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda, se suspenderá la aprobación de remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell. Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

La finca sale a subasta por el precio de 7.076.025 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Plena propiedad de: Vivienda número 3, planta baja, puerta única, del edificio sito en Ripollet, Rambla San Jorge número 101. Tiene una superficie de 57,18 metros cuadrados y tiene anejo el patio situado en la parte superior de 105,28 metros cua-

drados. Consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y 3 dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, número 2, tomo 2.896, libro 174, folio 25, finca número 9.381.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Angels Falip Ibarz.—El Secretario.—62.253.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, Provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gervasio Martín Blázquez y otra, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto y contra doña Argimira Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final de ese edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1999, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las diez, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 26960000018/17098 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como el del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo subasta: 14.100.000 pesetas.

Finca número 20. Vivienda situada en la planta segunda denominada número 204, integrante del bloque Flandes, en la Urbanización Juan de Austria, en El Escorial (Madrid).

Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Linda. Al frente, al noroeste, jardín de la parcela; derecha entrando, al nordeste, vivienda número 203 y patio; izquierda al suroeste, vivienda número 205, y al sureste, galería de acceso a la vivienda y patio.

Le corresponde la superficie destinada a estacionamiento en semisótanos 1/48 parte y un trastero de la planta de cubiertas, señalado con el número 40.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.005, libro 48, folio 208, finca número 3.302, inscripción 3.^a.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—62.407.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 208/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Javier Millán Pacheco y doña María Carmen Soto Pozas, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señora Guerra Pérez, en San Lorenzo de El Escorial a 25 de noviembre de 1998.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento, y a la vista del acta celebrado en el día de ayer, se mantiene la subasta acordada por providencia de fecha 30 de julio del presente año en todos sus extremos, así como los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la única rectificación de las fechas de subasta, siendo la primera el día

12 de enero; 12 de febrero y 12 de marzo de 1999, a las diez horas, respectivamente. Notifíquese la presente a los demandados de forma personal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto respecto a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.761, libro 201, folio 120, finca registral 10.510, sita en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), nave industrial número 16, en la zona baja del Zaburdón, con entrada por la calle de Los Arquitectos, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—61.973.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 493/1997, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: En Donostia (San Sebastián), a 26 de enero de 1998.

La señora doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 493/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con Procurador Tames y Letrado don José Antonio de la Hoz Uranga, y de otra como demandado a «Ibérica de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», no comparecido en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Debo estimar y estimo, íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor don Tames Guridi, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», condenando a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.225.032 pesetas, incrementada en su interés legal, desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Ibérica de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—62.342.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manel Martínez i Aroca, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0109/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de Caixa DiEstalvis de Catalunya contra «Antonper, Sociedad Limitada», en reclamación de 16.487.968,00, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y

término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y si sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 169518010998 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en la Urbanización «Tourist Club», del término municipal de Caldes de Malavella, que consta de una sola planta compuesta de varias dependencias y servicios, de superficie construida 99,70 metros y garage de 35,25 metros cuadrados, que con los porches al 50 por 100 de 7,28 metros cuadrados dan una superficie total construida de 142,23 metros cuadrados; edificada sobre una pieza de tierra que constituye la parcela E-18, de superficie 955 metros cuadrados. Y la total finca linda: Al norte, en línea de 47 metros, con parcela E-16; al sur, en línea de 48,60 metros, con zona deportiva; este, en línea de 19,90 metros con calle de la urbanización.

El resto de solar, sin edificar, se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.501, libro 121, folio 107, finca número 5.477, inscripción 7.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en: 18.455.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de octubre de 1998.—El Juez, Manel Martínez i Aroca.—El Secretario.—62.133.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez Actual, del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0211/1997, instados por Caja Ahorros Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Xavier Arcusa Gavalda, contra finca especialmente hipotecada por don Saturnino Paredes Flores y doña Inés Plata Parra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de febrero de 1999, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de marzo de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de abril de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que las consignaciones legales para participar en la subasta, cuando sea necesario, se debe acreditar que se han ingresado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 0853000018021197.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecados se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda de la casa, número 46 de la calle Roger de Lluria, de Santa Coloma de Gramanet, que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie edificada útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la calle de su situación), vivienda